



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

455**TOLEDO NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 777 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said Bouaouz, contra la empresa “Sociedad Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 467 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Said Bouaouz, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Sociedad Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, sobre incapacidad permanente parcial, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Forjados y Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 18 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.075/10)